

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

San Salvador 24 de agosto del 2018

Habiendo recibido por parte de este Oficial de Información la solicitud de datos personales presentada por usted en fecha 26 de julio del presente año, examinada que esta fue de conformidad al art. 36 lit. d) y art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento (que en lo sucesivo denominaré **Ley y Reglamento**), se ha determinado que la misma cumple con los requisitos estipulados en el artículo **36 de la Ley y 50 de su Reglamento**; siendo en consecuencia admisible en base al **Artículo 54 del Reglamento**.

Por lo anterior, procedo a analizar dicha solicitud sobre la base del artículo **55 del Reglamento**, a fin de determinar si la documentación solicitada será entregada o fundamentar la negativa de la entrega de la misma, de la siguiente forma:

A. INFORMACIÓN SOLICITADA:

De la solicitud presentada se extrae que lo requerido por usted es lo siguiente:

I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (15 requerimientos)

a) Solicitudes de información

1. Número de solicitudes de información recibidas en su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.
2. Número de solicitudes de información ingresadas en su sistema de control, plataforma o sitio web correspondiente dentro de su institución, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.
3. Número de solicitudes de información resueltas favorablemente (a favor) del solicitante, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.
4. Número de solicitudes de información denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.
5. Número de solicitudes de información denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.
6. Número de solicitudes de información ingresadas que a la fecha del 31 de mayo de 2018 aún se encontraban en trámite.

b) Requerimientos de información

7. Número total de requerimientos ingresados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando:

- a) *La cantidad de requerimientos de información oficiosa ingresados*
 - b) *La cantidad de requerimientos de información pública ingresados*
8. *Número total de requerimientos denegados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando:*
- a) *La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información confidencial*
 - b) *La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información reservada*
 - c) *La cantidad de requerimientos de información denegados por ser datos personales*
- c) *Tipos de denegatoria*
9. *De la cantidad de denegatorias emitidas durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detalle:*
- a) *Listado de causales de denegatoria alegadas*
 - b) *La cantidad de denegatorias por causal*
10. *Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.*
11. *Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución desde el 01 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2018.*
12. *Cuántas declaraciones para desclasificar alguna reserva de información, se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.*
13. *Copia del índice de información reservada.*
- d) *Tiempo de respuesta*
14. *Tiempo promedio de entrega de resolución o respuesta a las solicitudes de información dentro del período comprendido entre el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.*
15. *Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.*
- II. *EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (6 requerimientos)*
16. *Detalle de la Unidad administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.*
17. *Nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.*
18. *Copia del documento, política institucional o lineamiento elaborado o implementado para garantizar la efectiva participación ciudadana dentro de su institución.*
19. *Listado de espacios institucionales creados por la Ley para garantizar la participación ciudadana dentro de su institución.*
20. *Otros espacios o instancias habilitados para la participación ciudadana dentro de su institución.*
21. *Listado de mecanismos de participación ciudadana implementados dentro de su institución.*
- III. *EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (1 requerimiento)*

22. *Detalle cuál fue el mecanismo utilizado para la realización del último ejercicio de Rendición de Cuentas en su Institución*

- a) *Fecha de realización*
- b) *Lugar donde se realizó*
- c) *Cantidad de personas asistentes*
- d) *Copia de la agenda del evento realizado*
- e) *Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado*
- f) *Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas*
- g) *¿Hubo o no comentaristas, ponentes o personalidades que acompañaran la Mesa de Honor, que fueran externos a su institución? ¿Cuántos? ¿Quiénes fueron?*
- h) *Fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas*

IV. EN MATERIA DE ETICA PÚBLICA (4 requerimientos)

23. *Detalle de la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de su institución:*

- a) *Fecha de nombramiento*
- b) *Cantidad de servidores públicos que la conforman*
- c) *Nombres de los servidores públicos que integran la Comisión*
- d) *Unidad Administrativa a la que pertenecen cada uno de los miembros de la Comisión*

24. *Cantidad de denuncias recibidas en la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.*

25. *Cantidad de procesos de investigación internos realizados en su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.*

26. *Cantidad de capacitaciones brindadas, facilitadas o llevadas a cabo por la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018., detallando:*

- a) *Fecha de la capacitación*
- b) *Cantidad de servidores capacitados*
- c) *Temas sobre los cuales versó la capacitación*

V. EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD (1 requerimiento)

27. *Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando:*

- a) *Fecha de nombramiento del Oficial de información*
- b) *Nombre del Oficial de Información*
- c) *Copia simple en digital del Currículo profesional del Oficial de Información*
- d) *Detalle del Proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información*
- e) *Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/Dirección*

- f) *Remuneración mensual por cargo presupuestario de los empleados de asignados a la UAIP/OIR/Dirección*
- g) *Detalle de la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección, desglosando:*
- *Detalle Presupuestario*
 - *Ejecución presupuestaria hasta el 31 de mayo de 2018.*
- h) *Inventario de equipo de oficina asignado de la UAIP/OIR/Dirección, detallando:*
- *Equipo tecnológico asignado*
 - *Inmobiliario asignado*

Recursos para archivo asignad"

B. ANÁLISIS Y FUNDAMENTO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Con el debido respeto, le manifiesto que en mi calidad de Oficial de Información de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa a quien en adelante se le denominará indistintamente "**La Comisión**" o "**CEL**", me encuentro en la total disposición de proporcionar la información que me sea requerida, siempre y cuando la solicitud esté dentro de los parámetros que la Ley de Acceso a la Información Pública lo permita, ya que CEL como una Institución autónoma de naturaleza Pública sabe que el derecho de acceso a la información tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del derecho a la libertad de expresión (**art. 6 Cn.**), que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, *pública o privada*, que tengan interés público (Sentencia de 24-IX-2010, Inc. 91-2007 Sala de lo Constitucional); Y en el principio democrático del Estado de Derecho o República como forma de Estado (**art. 85 Cn.**), que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la Administración, así como la rendición de cuentas (Sentencia de 25-VIII-2010, Inc. 1-2010 Sala de lo Constitucional), por ello siempre ha sido prioridad para CEL dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.

Razón de lo anterior, se procedió a verificar la procedencia de la entrega de la información con base al **artículo 72 de la Ley**, en el sentido sí: a- con base en una clasificación de reserva preexistente, niega el acceso a la información. b- si la información solicitada es o no de carácter confidencial. y c. Si concede el acceso a la información.

C. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Por medio del auto de las quince horas del día diecisiete de de agosto y del año que prosigue, el suscrito amplió el plazo de tramitación de la solicitud con base a lo dispuesto en el art. 71 inc. 2° de la Ley; en una ocasión, por la complejidad en la obtención y verificación de la misma, encontrándonos en

tiempo y forma para resolver los requerimientos en comento con base a las respuestas obtenidas por parte de las Unidades consultadas y realizar las notificaciones correspondientes de conformidad al art. 50 letra h) de la Ley. Asimismo, debido al período vacacional comprendido desde el 27 de julio hasta el 06 de agosto del corriente año ambas fechas inclusive para los empleados de esta Comisión, se suspendió el proceso de días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud de información establecida en el art 71 de la mencionada Ley, resumiéndose de la siguiente manera:

Fecha de presentación de solicitud: 26-07-2018

Plazo para notificación de respuesta de la información solicitada: 24-08-2018

No. de días	Fechas hábiles primer vencimiento
1	26-07-2018
	Días inhábiles según calendarización de asuetos de CEL vigente para el ejercicio 2018.
2	Reanudación de días hábiles 07-08-2018
3	08-08-2018
4	09-08-2018
5	10-08-2018
6	13-08-2018
7	14-08-2018
8	15-08-2018
9	16-08-2018
10	Ampliación de plazo por complejidad 17-08-2018
11	20-08-2018
12	21-08-2018
13	22-08-2018
14	23-08-2018
15	24-08-2018

En cuanto al ejercicio de mis funciones de conformidad al **art. 50 Lit. d) de la Ley**, Este Oficial asignó mediante memorándum y en fecha 16 de agosto el corriente año, a la **Gerencia Financiera** y en fecha 10 de agosto del corriente a la **Gerencia de Desarrollo Humano** y **Gerencia de Responsabilidad Social** de esta **Comisión**, por ser las unidades competentes. Por su parte dichas Gerencias mediante memorándums y en el debido cumplimiento del **art. 70 de la Ley**, remitiendo respuesta de los requerimientos solicitados; habiendo verificado el índice de información reservada la calificación de la misma, se determinó que no podemos adecuarnos a ninguno de los presupuestos de los literales a) y b) del Art. 72 de la Ley, antes mencionados ya que lo anterior sobre la base de lo solicitado es un respuesta pública. Por lo tanto de conformidad al **Artículo 56 lit. d) del Reglamento**, concedo el acceso a la información, evacuando su solicitud, literalmente según la respuesta en memorándum de

la mencionadas a lo largo de este instrumento que envió por correo electrónico tal y como se señaló en la presente solicitud.

D. ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

POR TANTO: En conformidad a las razones expuestas, disposiciones legales citadas y artículos 6, 18 de la Constitución de la República, Artículos 36, 50 del lit. a), hasta el lit. n), arts. 63, 65, 69, art. 71, 72 lit., c), de la Ley de Acceso a la Información Pública; artículos, 54, 55, 56, 57 del Reglamento de La Ley de Acceso a La Información Pública. **SE RESUELVE:**

SE CONCEDE RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Pudiendo la solicitante ejercer los derechos de Ley que considere pertinentes.

Notifíquese

Oficina de información y respuesta.